

# SR. PROFESIONAL

## Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

**INACAP – Contribución Patronal Obligatoria / Cuota INACAP**

**Vigencia: Octubre 2018.**

El miércoles 26 de Septiembre de 2018 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial el cual dispone un aumento remunerativo del 10% sobre las escalas vigentes a Marzo 2018, abonándose el mismo con los salarios de Octubre de 2018.

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota Octubre 2018.**

### Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota vigente a agosto 2018	\$ 21.660,91	0,50%	\$ 108,30
Aumento salarial remunerativo del 10% (aplicable desde octubre 2018)	\$ 1.883,56	0,50%	\$ 9,42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.544,46</b>	<b>0,50%</b>	<b>\$ 117,72</b>

Ello arroja una contribución de \$ 117,72 por cada empleado alcanzado por el Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

### VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

**Vigencia:** aplicable a los sueldos de Octubre 2018. **Vencimiento para el pago:** los días 15 del mes siguiente.

**Liquidación y emisión de la boleta de pago:** a través de la página web: [www.institutocap.org.ar](http://www.institutocap.org.ar)

**Lugares de pago:** Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco; red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet) y PAGO ON LINE a través del botón de pagos de la web del INACAP con la firma PAYPERTIC.

**Mesa de ayuda y consultas:** 0810-345-1110 / (011) 5352-3200 (líneas rotativas)

